

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, al cual agrego memorial presentado por la parte actora.

Villamaría, Caldas 21 de enero de 2022.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-206
Auto 066

Se accede a la solicitud que hace la apoderada demandante en escrito que antecede.

Consecuentemente, en la forma prevista en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaría oficiase a **MEDIMÁS EPS**, con el fin de que suministre **información de los números telefónicos, dirección, correo electrónico, así como el nombre del pagador actual del demandado YONATAN ALEXANDER BUCURU RODRÍGUEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.060.649.255**

Notifíquese,

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d315aab1f4db24ac6c9c8cf06566c3086c08891be3a14c74b38320428c3c3821**

Documento generado en 24/01/2022 02:15:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>